

Secretaria 04-04-2022.

Al Despacho del señor Juez, Proceso Alimentos de Menores, promovido por MAROLIS ARROYO NAVARRO, contra LUIS GABRIEL SANCHEZ MAURY. Informándole que la parte ejecutante presentó escrito que se encuentra agregado a sus autos. Para Proveer.

JOSÉ DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, cuatro (04) de abril del 2022

| | |
|------------|--------------------------------|
| Proceso | ALIMENTOS DE MENORES |
| Demandante | MAROLIS ARROYO SANCHEZ MAURY |
| Demandado: | LUIS GABRIEL SANCHEZ MAURY |
| Radicado: | 47-288-40-89-002-2022-00004-00 |

ASUNTO A DECIDIR

Entra el despacho a darle curso a la solicitud presentada por la señora MAROLIS ARROYO NAVARRO, mediante la cual solicita requerir al Pagador de la empresa KENWORTH DE LA MONTAÑA SAS, con el fin de que consigne la diferencia que hace falta, teniendo en cuenta que al demandado se le descontó un valor y a ella se le consignó otro menor.

CONSIDERACIONES

De acuerdo a lo que se evidencia en el proceso en mención, según los documentos aportado por la demandante se tiene que es cierto que al demandado LUIS GABRIEL SANCHEZ MAURY, se le descontó la suma de \$1.027.627.00 y a la demandante se le consignó la suma de \$869.372.00, por lo que este juzgado,

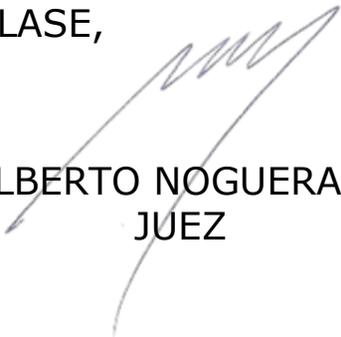
RESUELVE:

PRIMERO: Requiérase al Pagador de KENWORTH DE LA MONTAÑA SAS, a fin de que informe los motivos por los cuales al señor LUIS GABRIEL SANCHEZ MAURY, identificado con la c.c. No.3.747.988, le fue descontado en el mes de febrero de 2022, la suma de \$1.027.627 y a la demandante señora MAROLIS ARROYO NAVARRO, le fue consignada la suma \$869.372.00, por

lo que este despacho solicita le consignen la diferencia a la demandante.

De igual manera se le advierte al señor Pagador que debe tener en cuenta que es un proceso de alimentos de menores y de seguir sucediendo estas anomalías se le estarían vulnerando los derechos a los menores y de no dar cumplimiento a la orden judicial, se hará acreedor a las sanciones de ley y a responder por los dineros dejados de descontar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 10, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy 5 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario